



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H N° **1045/24**

Salta, **16 AGO 2024**

EXPTE. N° 4511/22

VISTO:

La Nota N° 0586/24 mediante la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras Plan 2000, **ANTONELA GISEL SANGÜEZO, LU N° 714.624**, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 1084/22, se aprueba el tema y se designa al Dr. Carlos Hernán SOSA como Director de Tesis de Licenciatura;

QUE la alumna mencionada solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis, con el correspondiente aval de su Director;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 2290/12, establece que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses más por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga para la presentación del trabajo de tesis a la alumna **ANTONELA GISEL SANGÜEZO, LU N° 714.624**, de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, a partir del 13 de agosto de 2024 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Director de tesis, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa